Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE

Acuerdo p.a el Repartim.to de mill. Dias del mes de Abril mill Setecien
lones de este año de 1781 tos ochenta y un años: dos.s Sr.s
Dn Joph Garcia Ximenez, y Dr. Joph Correra Alcaldes ôrdinario
Dr. Juan Lopez Sanchez, y Dr. Pedro Ros Regidores Dr. Andres S.
Mezquez y Dr. Manuel Ruiz Melgarejo Diputados y D.
Pasqual Riche Ros. Sindico Personero del Comun, que
dos componen el Consejo, Justicia y Regimiento desta
Villa, Juntos en su Ayuntamiento como lo acostum
bran p.a tratar las Cosas tocantes al Servicio de Ma
jestad, bien y utilidad desta Republica. Dijeron
que en conformidad de la R.l Instruccion de rentas p.s
servicio de millones y sus agregados, metodo dispues-
to en ella p.a los Reales encabezados por dho Dios, y
que hallandose este Consejo parte de S.M (Dios le guie) de
esforzado ante todas cosas hacer Repartim.to de loque esta
a cargo pagar esta Villa en fuerza de su encabezam.to
que hizo en el año pasado de mill Setecientos quarenta y
seis, y de la R.l Orden en que se manda observar
y guardar los encabezamientos expedida en
Buen Retiro a Onze de Octubre del año pasado de mill
Setecientos quarenta y nueve; en cuia instruccion se
previene q.e dho Repartimiento se haia de efectuar
en consideracion del aprovechamiento, y aranceo
de los Caudales que tengan los vecinos de esta dha Villa,
nombrandose para su mayor formalidad y arreglo
Persona que como Repartidores intervengan